JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE SUBA DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Ejecutivo Singular No.11001 4189 034 **2023 00381** 00

Presentada en legal forma la demanda y reunidos los requisitos legales, el Juzgado **RESUELVE:**

LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO por la vía del **PROCESO EJECUTIVO** de **MÍNIMA CUANTÍA**, a favor de **FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.**, vocera del Patrimonio Autónomo FC ADAMANTINE NPL, en contra de **JOSE SAMUEL MOLINA GUTIERREZ**, por las siguientes sumas:

1° Pagaré.

1.1° **$18’883.337,00 M/Cte**., por concepto de saldo insoluto de capital del pagaré aportado como base de la ejecución.

1.2º Por los intereses moratorios generados sobre el saldo insoluto del capital señalado en el numeral anterior, a la tasa máxima legal permitida de conformidad con el certificado expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el día siguiente que se hizo exigible la obligación, es decir, desde el **29 de noviembre de 2022**, hasta cuando se verifique el pago total de la misma. (Art. 884 del C. Co.).

2° Sobre las costas se resolverá en su momento.

3º NOTIFICAR a la parte demandada de conformidad con lo normado en los artículos 290 a 292 del Código General del Proceso y/o artículo 8º del Ley 2213 de 2022. ADVIÉRTASELE que cuenta con el término de cinco (5) días para cancelar las sumas que por esta vía se le cobran y diez (10) días para proponer las excepciones que estime pertinentes, términos que correrán simultáneamente.

4º RECONOCER personería jurídica a **LUISA FERNANDA GUTIÉRREZ RINCÓN** como apoderad judicial de la entidad demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido (art 74 C.G.P.).

NOTIFÍQUESE, (2)

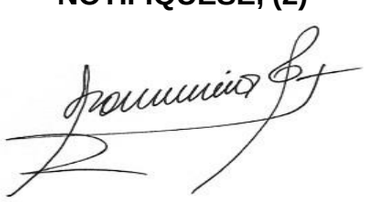

SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ
Juez

JCSC

JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No.44
Hoy, 25 de agosto de 2023.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria

JCSC